

Oficina. Nules. Carretera Valencia. 14-10-12.
 Oficina. Onda. Plaza del Caudillo, 26. 14-10-13.
 Oficina. Torreblanca. San Antonio, 2. 14-10-14.
 Oficina. Vall de Uxó. Plaza Mártires, 1. 14-10-15.
 Oficina. Vinaroz. Plaza Jovellar. 11. 14-10-16.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente (autorización número 127)

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de los Dolores de Crevillente para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Alicante

Central. Crevillente. Médico Lledó, 7. 04-12-01.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate (autorización número 128).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la Entidad Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Nuestra Señora de Monserrate para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa clase del establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Alicante

Central. Orihuela. Plaza Marqués de Rafal, 3. 04-13-01.
 Oficina. Albaterra. Calvo Sotelo, 1. 04-13-02.
 Oficina. Almoradi. General Sanjurjo, 18. 04-13-03.
 Oficina. Rojales. Mayor, 5. 04-13-04.
 Oficina. Catral. Santa Bárbara, 13. 04-13-05.
 Oficina. Guardamar. Mayor, s/n. 04-13-06.
 Oficina. Cox. Avenida del Carmen, 2. 04-13-07.
 Oficina. Dolores. San Vicente, 6. 04-13-08.
 Oficina. Bigastro. José Antonio, 30. 04-13-09.
 Oficina. Pilar Horadada. Plaza de la Caja, s/n. 04-13-10.
 Oficina. San Bartolomé. San Bartolomé, s/n. 04-13-11.
 Oficina. Desamparados. Carretera, s/n. 04-13-12.

Oficina. Benejuzar. José Antonio, 11. 04-13-13.
 Oficina. Rafal. H. Villaescusa, 17. 04-13-14.
 Oficina. Torrevieja. Canónigo Torres, 19. 04-13-15.
 Oficina. Redován. José Antonio, s/n. 04-13-16.
 Oficina. San Fulgencio. Generalísimo, 5. 04-13-17.
 Oficina. San Miguel. Angel Alcázar, 9. 04-13-18.
 Oficina. Benferri. Plaza Generalísimo, 1. 04-13-19.
 Oficina. Daya Nueva. Generalísimo, s/n. 04-13-20.
 Oficina. Los Montesino. Avenida de Orihuela, 40. 04-13-21.
 Oficina. Formentera. Acequia del Río. 04-13-22.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se autoriza la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la Caja de Ahorros Vizcaina (autorización número 129).

Visto el escrito formulado por la Caja de Ahorros Vizcaina solicitando autorización para establecer el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2750/1964, de 27 de agosto, la Orden del Ministerio de Hacienda de 1 de septiembre y la Resolución de este Centro de 18 del mismo mes, acuerda considerar a dicha Entidad como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria, a cuyo efecto se le autoriza para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación (o Subdelegación) de Hacienda para la recaudación de tributos» en los establecimientos que se detallan en la relación anexa, los que deberán ajustar su actuación a las disposiciones vigentes y a las que en lo sucesivo se dicten sobre esta materia.

Madrid, 5 de noviembre de 1964.—El Director general, Juan José Espinosa.

ANEXO

Relación de establecimientos autorizados a la entidad «Caja de Ahorros Vizcaina» para la apertura de cuentas de «Tesoro Público. Cuenta restringida de la Delegación de Hacienda para la recaudación de tributos». (Se expresa demarcación de Hacienda, clase de establecimiento, localidad, domicilio y número de identificación.)

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Central. Bilbao. Plaza de España, 1. 48-13-01.
 Oficina. Bilbao. Alameda de San Mamés, 10. 48-13-02.
 Oficina. Bilbao. Jado, 1 (Erandio). 48-13-03.
 Oficina. Bilbao. Alameda de Urquijo, 54 (Indauchu). 48-13-04.
 Oficina. Bilbao. Elcano, 16 (Egullor). 48-13-05.
 Oficina. Bilbao. Ribera, 23 (San Antón). 48-13-06.
 Oficina. Bilbao. San Francisco, 44. 48-13-07.
 Oficina. Bilbao. J. M. I. Bergé, 7 (San Ignacio). 48-13-08.
 Oficina. Bilbao. Tivoli, 9. 48-13-09.
 Oficina. Bilbao. Fray Juan, 25 (Zorroza). 48-13-10.
 Oficina. Abadiano. B.º Mucharaz, 179. 48-13-11.
 Oficina. Amorebieta. Plaza de España, 1. 48-13-12.
 Oficina. Aracaldo. B.º Acheta, letra I (Arrancudiaga). 48-13-13.
 Oficina. Arrigorriaga. P.º de Urgotti, s/n. 48-13-14.
 Oficina. Baquio. Elix Bide. 48-13-15.
 Oficina. Baracaldo. Plaza de los Fueros, s/n. 48-13-16.
 Oficina. Basauri. Navarra, 2. 48-13-17.
 Oficina. Basauri. José Antonio Primo de Rivera, 3. 48-13-18.
 Oficina. Bermeo. San Francisco, 2. 48-13-19.
 Oficina. Berriatúa. Luis Práxedes Aransolo, 12. 48-13-20.
 Oficina. Berriz. B.º San Lorenzo. 48-13-21.
 Oficina. Busturia. B.º Bidecruce. 48-13-22.
 Oficina. Carranza. P.º Sainz Inda, 5. 48-13-23.
 Oficina. Ceberio. Zubialde, 1. 48-13-24.
 Oficina. Derio. C. Vista Alegre. 48-13-25.
 Oficina. Durango. Plaza de Ezcudí, letra A. 48-13-26.
 Oficina. Echévarri. San Esteban, s/n. 48-13-27.
 Oficina. Elorrio. Navarra, 2. 48-13-28.
 Oficina. Ermua. Zubiaurre, 2. 48-13-29.
 Oficina. Galdácano. Juan Bta. Uriarte, 5 (barrio Plazacoeche). 48-13-30.
 Oficina. Galdácano. Carretera de la estación (barrio Usánsolo). 48-13-31.
 Oficina. Gordejuela. Plaza Molinar (barrio Sandamendi). 48-13-32.
 Oficina. Guecho. Av. del Ejército, 82 (barrio de Algorta). 48-13-33.
 Oficina. Guecho. Las Mercedes, 14 (Las Arenas). 48-13-34.
 Oficina. Güeñes. José María Oregui (Sodupe). 48-13-35.
 Oficina. Guernica. Alfredo Urioste. 48-13-36.
 Oficina. Ibarra. Elejalde, 4. 48-13-37.
 Oficina. Lanestosa. Plaza de España, 4. 48-13-38.
 Oficina. Larrabezúa. Plaza del Generalísimo Franco, 1. 48-13-39.
 Oficina. Lejona. Calvo Sotelo, 6 (Udondo). 48-13-40.
 Oficina. Lemona. Puente de Arraibi. 48-13-41.
 Oficina. Lequeitio. Plaza de Calvo Sotelo, 3. 48-13-42.
 Oficina. Lezama. Plaza de Lezama Leguizamón, 1. 48-13-43.
 Oficina. Marquina. Arrabal del Carmen, 1. 48-13-44.
 Oficina. Miravalles. San Bartolomé, 1. 48-13-45.
 Oficina. Mundaca. Allende Salazar, 43. 48-13-46.